

Empresa Adjudicataria: SEYTA, S.A.  
 Importe de Adjudicación: 6.813.088 ptas.  
 Plazo de ejecución: dos meses.

Sevilla, 18 de mayo de 1994.- El Gerente, Higinio Trujillo Tarifa.

## AYUNTAMIENTO DE FUENTE-OBEJUNA (CORDOBA)

### ANUNCIO. (PP. 1717/94).

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 16 de mayo de 1994, acordó convocar nueva licitación para enajenar mediante subasta siete parcelas del Polígono Industrial «Fuente Las Dos», de este municipio, de acuerdo con el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas aprobado que se expone al público a continuación para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

#### 1. Objeto

La presente licitación tiene por objeto llevar a cabo la enajenación de siete parcelas en el Polígono Industrial de Fuente Obejuna, según Proyecto de Urbanización y Parcelación redactado por el Arquitecto don Luis Triviño Arias y aprobado definitivamente por acuerdo Plenario en la sesión que con carácter extraordinario se celebró el día veinte de julio de mil novecientos noventa.

Esta parcelación ha sido modificada en esta 2.ª fase como consecuencia de la modificación parcial del Estudio de Detalle que afectaba a este suelo y que redactado por el Arquitecto don Rafael Calderón López, fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 6 de octubre de 1993.

Dichas parcelas pertenecen a los Bienes Patrimoniales de este Ayuntamiento y su descripción es la siguiente:

Núm. de parcela: II-2.  
 Superficie: 352 m<sup>2</sup>.  
 Linderos:  
 Izquierda: Parcela II-3.  
 Derecha: Parcela I-16.  
 Fondo: C/ número 2.

Núm. de parcela: II-3.  
 Superficie: 330 m<sup>2</sup>.  
 Linderos:  
 Izquierda: C/ número 4.  
 Derecha: Parcela núm. II-2.  
 Fondo: C/ número 2.

Núm. de parcela: II-7.  
 Superficie: 727 m<sup>2</sup>.  
 Linderos:  
 Izquierda: Parcela II-8.  
 Derecha: Parcela II-6.  
 Fondo: Terrenos propiedad Mafusal.

Núm. de parcela: II-8.  
 Superficie: 782 m<sup>2</sup>.  
 Linderos:  
 Izquierda: Parcela núm. II-9.  
 Derecha: Parcela II-7.  
 Fondo: Terrenos propiedad Mafusal.

Núm. de parcela: II-9.  
 Superficie: 828 m<sup>2</sup>.  
 Linderos:  
 Izquierda: Parcela II-10.  
 Derecha: Parcela II-8.  
 Fondo: Terrenos propiedad Mafusal.

Núm. de parcela: II-10.  
 Superficie: 874 m<sup>2</sup>.  
 Linderos:  
 Izquierda: Parcela II-11.  
 Derecha: Parcela II-9.  
 Fondo: Terrenos propiedad Mafusal.

Núm. de parcela: II-11.  
 Superficie: 737 m<sup>2</sup>.  
 Linderos:  
 Izquierda: Parcela II-12.  
 Derecha: Parcela II-10.  
 Fondo: Terrenos propiedad Mafusal y terrenos don José Damián Ríos.

#### 2. Tipo de licitación

El precio fijado para la enajenación de cada una de las parcelas, mejorable al alza, es la siguiente:

Parcela II-2 .....	176.000 pesetas.
Parcela II-3 .....	165.000 pesetas.
Parcela II-7 .....	363.500 pesetas.
Parcela II-8 .....	391.000 pesetas.
Parcela II-9 .....	414.000 pesetas.
Parcela II-10 .....	437.000 pesetas.
Parcela II-11 .....	368.500 pesetas.

#### 3. Destino de las parcelas enajenadas

El adjudicatario de la parcela enajenada deberá destinarla obligatoriamente a instalación industrial, la cual deberá acreditar estar acogida al Plan de Industrialización del Alto Guadiato, refrendado por este Ayuntamiento mediante acuerdo plenario de fecha 22 de febrero de 1992.

#### 4. Fianza provisional y definitiva

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán presentar en la Tesorería Municipal una garantía provisional equivalente al dos por ciento del valor total de la parcela pretendida fijado como tipo mínimo de la licitación.

La fianza definitiva, que también se depositará en la Tesorería Municipal, se fija en un cuatro por ciento del importe del remate. Su ingreso se efectuará dentro de los diez días naturales siguientes a aquel en que sean requeridos para ello al notificárseles el acuerdo de adjudicación definitiva.

Se admitirá el aval bancario únicamente para constituir la fianza definitiva.

#### 5. Forma de pago y entrega de las parcelas

El precio de enajenación resultante, tras la adjudicación definitiva de la parcelas, se satisfará por el adjudicatario en su totalidad dos días hábiles, antes del acto de firma de la correspondiente escritura de compraventa, que será comunicada con suficiente antelación por el Sr. Alcalde.

La entrega de la parcela se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta y nueve, párrafo segundo del Código Civil.

#### 6. Proposición y documentación complementaria

6.1. La presentación de la oferta, comporta por parte del proponente la aceptación incondicionada de las cláusulas de este Pliego.

6.2 Para participar en la contratación, el licitador deberá presentar su proposición en el Registro General de la Corporación durante plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente al de la última publicación del anuncio de la licitación en el B.O.P. o B.O.J.A.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado con el siguiente lema:

«PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA DE PARCELAS EN EL POLIGONO INDUSTRIAL DE FUENTE OBEJUNA»

La proposición se ajustará al siguiente modelo:

D. .... mayor de edad, con domicilio en ..... y Documento Nacional de Identidad Número ..... en nombre propio (o en representación de ..... como acreditado por .....) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, número ..... de fecha ..... toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir la parcela marcada con el número ..... en el Pliego de Condiciones, cuya extensión es de ..... metros cuadrados y por el precio de (letra y número) con arreglo a las cláusulas de dicho Pliego de Condiciones que acepta íntegramente.  
Lugar, fecha y firma.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo veintitrés del Reglamento General de Contratación del Estado, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Escritura de constitución de la sociedad, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastanteadó por la Secretaría del Ayuntamiento.
- Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (Real Decreto 1.462, de 3 de julio, B.O.E. núm. 204, de 26 de agosto), otorgada ante una autoridad judicial, Notario Público o Secretario del Ayuntamiento.

## 7. Presentación de proposiciones

Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo señalado en la cláusula anterior.

Asimismo serán admisibles las ofertas que se remitan por correo certificado dentro del plazo de admisión señalado.

En tal caso el ofertante vendrá obligado a justificar la fecha de imposición del envío y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición.

Transcurridos, tres días hábiles siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar el quinto día hábil siguiente al en que finalice el de presentación de proposiciones si se hubiese anunciado la presentación de alguna oferta por correo certificado.

En otro caso, dicha apertura tendrá lugar al día siguiente a aquel en que finalice la presentación de ofertas a las doce horas en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, constituyéndose la mesa por el Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, y la señora Secretaria y el Sr. Interventor o quienes legalmente les sustituyan. También podrá formar parte de la Mesa un Concejal designado patestativamente por el Sr. Alcalde.

Si el acto coincidiese con sábado éste se pospondrá al lunes siguiente. (95.94).

Fuente Obejuna, 17 de mayo de 1994.- El Alcalde, Pedro Fernández Mahedero.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

### ANUNCIO. (PP. 1767/94).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada 23 de mayo de 1994, aprobó la convocatoria de concurso público para la adjudicación de los siguientes trabajos:

Objeto del contrato: Servicios de limpieza de las instalaciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Tipo de licitación: 15.768.156 ptas.

Sistema de contratación: Concurso público.

Procedimiento: Ordinario.

Fianza provisional: 315.363 ptas.

Fianza definitiva: 630.726 ptas.

Clasificación exigida al contratista: Grupo III; Subgrupo 6; Categoría b.

Forma de pago: Mensualidades vencidas.

Duración del contrato: Seis meses computables a partir del 1 de julio de 1994.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O.E. se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 23 de mayo de 1994, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 de la Isla de la Cartuja en horas de 9 a 13.

Asimismo, la documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser examinada y solicitada en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números A, B y C, conforme a lo establecido en el punto 6 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo en horas de 9 a 13.30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación